



En el marco de la implementación de la Estrategia Sanitaria para los Pueblos Indígenas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA ATENCIÓN A RECOMENDACIONES EN
SECTOR SALUD POR PARTE DE GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Nota de Prensa N° 172/OCII/DP/2017

- ***Medidas adoptadas por Gobierno Regional atienden las necesidades de 66 puestos de salud.***

La Defensoría del Pueblo (DP) saluda la atención a sus recomendaciones por parte del Gobierno Regional de Ucayali, respecto a la mejora en la implementación de 66 puestos de salud de la región a través del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Capacidad de atención a los Puestos de Salud categoría I y II, dentro de la Estrategia Sanitaria Nacional de los Pueblos Indígenas”.

Durante un viaje de acción itinerante realizado en el último mes de marzo a los distritos de Masisea e Iparia, en la provincia de Coronel Portillo, la DP advirtió la necesidad de fortalecer el sistema de atención de los servicios de salud para los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que ésta es una tarea compleja porque se enmarca en escenarios de difícil acceso que impiden que los ciudadanos puedan recibir una atención de calidad, que incorpore el enfoque intercultural.

Las deficiencias en número de personal, medios de transporte, infraestructura y presupuesto necesarios para la atención oportuna y de calidad fueron advertidas por la DP en los Informes Defensoriales N° 134 y N° 169, así como mediante oficios remitidos al sector salud, en los cuales recomendó adoptar las medidas pertinentes para atender estas y otras necesidades que optimicen y garanticen el servicio de salud en la región.

Cabe resaltar que con el Proyecto iniciado por el Gobierno Regional se ha beneficiado a 66 puestos de salud ubicados en 37 caseríos, 26 comunidades nativas, 02 centros poblados jóvenes y 01 AA.HH., otorgándoles, entre otros recursos, generadores de energía eléctrica, radiofonía, paneles solares, botes de aluminio y motores.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando la atención de los servicios de salud en las comunidades nativas y caseríos, y su pertinencia cultural, en cumplimiento a los principios de equidad e igualdad que inspiran este derecho.

Ucayali, 07 de junio de 2017